

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16208** TOLEDO

D.<sup>a</sup> María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria Judicial del Jdo. de 1.<sup>a</sup> Inst. e Instrucción n.º 1 de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en procedimiento concursal seguido en este Juzgado con el número 110/2015 y NIG nº 45168 41 1 2015 0022225, se ha dictado en fecha 15/05/2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Raquel López Lainez, con DNI nº 07481498N y José Manuel Coronel Martín con DNI nº 03828090Q, cuyo domicilio social y centro de intereses principales lo tienen en C/La granja, 5, Seseña (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administradora Concursal a la Abogada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Prado Torrescusa Pato Colegiada num. 1370 del Iltre. Colegio de Abogados de Toledo,

quien ha aceptado el cargo en fecha 19 de Mayo de 2015, con domicilio postal en C/Salto del Caballo, 3, bajo, oficina 1 y dirección electrónica señalada: concurso110.2015@lytasociados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 19 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150023477-1